

DECRETO EXENTO N° **409** / **12**
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, N° 3974-47-SE12;
SERVICIO DE TRASLADO PARTICIPANTES K'ILLPA, PARA LA
PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE
EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI DURANTE EL MES DE ABRIL DEL
2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA,
PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA
K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 04 de Junio del 2012.-

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-47-SE12, Mercado Público.
- El certificado N° 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado "I versión del festival de la K'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.-
- Las cotizaciones de servicio de transporte, para determinar el valor del servicio a contratar para el traslado de delegaciones a Visviri, para su participación en la primer versión del Festival de la K'illpa, año 2012.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de ejecutar dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.
2. Que el servicio de transporte es necesario para el desarrollo de la actividad artística contemplada para el desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto aprobado por el GORE Arica y Parinacota.-
3. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior informado además por el GORE Arica y Parinacota en el Convenio de transferencia citado en los vistos.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-47-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr. Germaín Lino Colque Condore., Transportes Yamilet, Cédula nacional de Identidad N° 7.880.001-1, por un valor de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Factura Exenta de IVA.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-47-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr. Germaín Colque C., Transportes Yamilet, Cédula nacional de Identidad N° 7.880.001-1, por un valor de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Factura Exenta de IVA.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo de "I versión del festival de la K'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" Item Contable 114.05.89.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

